CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 57 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 06 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 38/2014

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 41 1 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.** con RUC Nº 800840088-7, domiciliado en Quesada Nº 5942 e/Bélgica, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **CHANG SIK BYUN**, con Pasaporte N° M56187780, en el carácter de apoderado, conforme surge de la Carta Poder otorgado a su favor según las leyes coreanas, debidamente traducida y legalizada, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente. "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 6", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA han suscrito en fecha 23 de abril de 2014 el Contrato S.G. MINISTRO Nº 38/2014, entre el MOPC y la empresa ILSUNG CONSTRUCTION Co. Ud. para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay"; Tramo Caazapá - Yuty y Accesos", adjudicada por Resolución Ministerial Nº 280/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, en el marco del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II. El convenio modificatorio N° 6 es aprobado por la Resolución Ministerial N° 602 de fecha 26 de marzo de 2019.

2. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

El presente Convenio Modificatorio Nº 6 se integra al Contrato SG Ministro Nº 38/2014 y está a su vez integrado por:

(a) Contrato S.G. MINISTRO Nº 38/2014;
(b) Resolución Ministerial Nº 280/2014 de adjudicación;
(c) Convenio Modificatorio N° 1;
(d) Convenio Modificatorio Nº 2;
(e) Convenio Modificatorio Nº 3;
(f) Convenio Modificatorio N° 4;
(g) Convenio Modificatorio N° 5; (abrogado)
(h) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 6 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 38/2014;

Ilsung Construction Co Ltd

Durksen

(i) Resolución Ministerial Nº 602/2019, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 6.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 6, estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran avalados con las firmas de los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Director de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en la Solicitud de Reprogramación Presupuestaria SIME N° 18884/2019 del Presupuesto General de la Nación del presente año 2019.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

4.1. El presente Convenio Modificatorio N° 6 representa un incremento de G 34.346.169.331 (Guaraníes Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos treinta y Uno), IVA incluido, equivalente a un incremento del 9,77% con relación al Precio del Contrato Original.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto. Detalle de Computo Métrico de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 6.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de ·recepción del presente Convenio firmado por ambas partes, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Recepción Definitiva de las Obras.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ilsung Construction Co.Ltd.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

6.1. El Plazo del Contrato para la terminación de las Obras se prorroga a través del presente Convenio Modificatorio Nº 6 hasta el 18 de julio de 2019.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 2 "Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance" de la "Documentación Técnica del Convenio Modificatorio Nº 6".

8. CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 .

Las partes acuerdan rectificar las cláusulas 4° "Precio unitario y el importe total a pagar por las obras" y 7° "Fondo de reparos" del Convenio Modificatorio N° 4, en los términos de la Resolución Ministerial N° 602/2019 que autoriza la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 6.

9. CONVENIO MODIFICATORIO N° 5.

Las partes acuerdan abrogar el Convenio Modificatorio N° 5, en los términos de la Resolución Ministerial N° 620/2019 que autoriza la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 6.

10. FORMALIZACIÓN.

El presente Convenio Modificatorio Nº 6 será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12. de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.

Ilsung Construction Co.Ltd.
Representante
Chang Sik Byun

Sr. CHANG SIK BYUN, Representante
Empresa ILSUNG CONSTRUCTION CO LTD
POR EL CONTRATISTA

S.E. ARNOLD WIENS DURKSEN, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
POR EL CONTRATANTE